

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2025-0526-M de fecha 17 de marzo de 2025, el Espc. Christian Marcelo Loyo Pacheco - Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: “*(...) Por el presente, me permito remitir en adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 15 de marzo de 2025. (...)*”, de la partida 530833 “Dispositivos Médicos para Imagen” es de \$ **634.617,77 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; y de la partida 5308310 “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología” es de \$ **917.275,99 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2025-1276-M de fecha 24 de marzo de 2025 la Dra. Teresa Maribel Ponce Coello, Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Varios ítems”, suprimiendo el Plan Anual de Contratación 2025

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

por un valor de \$ **650.889,80 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100)**;

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1276-M** de fecha 24 de marzo de 2025 la Dra. Teresa Maribel Ponce Coello, Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Adquisición de los medicamentos GRUPO AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES NRO 2 (TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL y CICLOSPORINA SOLIDO ORAL) para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria ”, incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **650.512,19 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 19/100)**;

Que, mediante sumilla inserta el 24 de marzo de 2025 en el Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1276-M** la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín señala "(...) *en cumplimiento al manual del proceso "planificación Anual de Contratación", esta Gerencia General aprueba y solicita la revisión y validación del informe (...)*";

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HCAM-CGDT-2025-1276-M** se anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 027-2025-GG concluye: “(...) *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

SUPRIMIR AL PAC

- *Supresión de 90 Objetos de contratación aprobada en el Plan Anual de Contratación inicial, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.*

INCREMENTAR AL PAC

- *Incremento de 1 Objeto de Contratación, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.(...)*".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

SUPRIMIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
NRO DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DETECCION DE INHIBIDOR ADQUIRIDO ESPECIFICO DE FACTOR VIII PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	150	\$ 2.2490	\$ 337.3500	\$ 337.3500
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACTOR X ACTIVADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	15	\$ 2.9600	\$ 44.4000	\$ 44.4000
3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACTORES ANGIOGENICOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	270	\$ 27.3000	\$ 7.371.0000	\$ 7.371.0000
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FIBRINOGENO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	2985	\$ 1.1900	\$ 3.552.1500	\$ 3.552.1500
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA AGREGACION PLAQUETARIA A. D. P. PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	75	\$ 3.8017	\$ 285.1275	\$ 285.1275
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA AGREGACION PLAQUETARIA, ACIDO PARAQUIDONICO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	75	\$ 32.5006	\$ 2.437.5450	\$ 2.437.5450
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA AGREGACION PLAQUETARIA, COLAGENO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	75	\$ 3.2200	\$ 241.5000	\$ 241.5000
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA AGREGACION PLAQUETARIA, EPINEFRINA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	75	\$ 1.2500	\$ 93.7500	\$ 93.7500
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA AGREGACION PLAQUETARIA, RISTOCETINA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	150	\$ 37.6800	\$ 5.652.0000	\$ 5.652.0000
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBINA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	2868	\$ 2.2690	\$ 6.507.4920	\$ 6.507.4920
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ESTUDIO VISCOELASTICO EN SANGRE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	105	\$ 51.0500	\$ 5.360.2500	\$ 5.360.2500

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA COAGULACION PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	2	\$ 1.209,1200	\$ 2.418,2400	\$ 2.418,2400
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA COPROANALISIS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1	\$ 1.084,0000	\$ 1.084,0000	\$ 1.084,0000
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA ENFERMEDEADES INFECCIOSAS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1	\$ 8.388,0000	\$ 8.388,0000	\$ 8.388,0000
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA HEMATOLOGIA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	4	\$ 1.548,0000	\$ 6.192,0000	\$ 6.192,0000
16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA INMUNOLOGIA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1	\$ 8.840,3258	\$ 8.840,3258	\$ 8.840,3258
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA MARCADORES TUMORALES PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	2	\$ 1.500,0000	\$ 3.000,0000	\$ 3.000,0000
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA QUIMICA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	2	\$ 2.833,0000	\$ 5.666,0000	\$ 5.666,0000
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPINION PARA UROANALISIS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	2	\$ 2.857,0000	\$ 5.714,0000	\$ 5.714,0000
20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CAJA PARA RECOLECCION DE HECES PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	9000	\$ 0,1000	\$ 900,0000	\$ 900,0000
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE A1 ANTITRIPSINA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	60	\$ 10,5000	\$ 630,0000	\$ 630,0000
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ACTH PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1419	\$ 7,5200	\$ 10.670,8800	\$ 10.670,8800
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CORE IGG HEPATITIS B PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	750	\$ 3,5700	\$ 2.677,5000	\$ 2.677,5000
24	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CORE IGM HEPATITIS B PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	750	\$ 3,3800	\$ 2.535,0000	\$ 2.535,0000
25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HAV IGM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	825	\$ 4,0200	\$ 3.316,5000	\$ 3.316,5000
26	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HBE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	600	\$ 4,9800	\$ 2.988,0000	\$ 2.988,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HTLV I II PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	300	\$ 2.4000	\$ 720.0000	\$ 720.0000
28	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI RUBEOLA IGG PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1350	\$ 4.0400	\$ 5.454.0000	\$ 5.454.0000
29	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI RUBEOLA IGM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1350	\$ 4.0400	\$ 5.454.0000	\$ 5.454.0000
30	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	3674	\$ 2.9900	\$ 10.985.2600	\$ 10.985.2600
31	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BETA 2 MICROGLOBULINA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	2862	\$ 3.7000	\$ 10.589.4000	\$ 10.589.4000
32	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CORTISOL PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	2023	\$ 2.3600	\$ 4.774.2800	\$ 4.774.2800
33	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EPSTEIN BARR IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1530	\$ 6.7200	\$ 10.281.6000	\$ 10.281.6000
34	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EPSTEIN BARR IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1530	\$ 6.7200	\$ 10.281.6000	\$ 10.281.6000
35	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EVEROLIMUS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	165	\$ 5.0400	\$ 831.6000	\$ 831.6000
36	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE F.S.H. FOLICULO ESTIMULANTE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3043	\$ 2.0900	\$ 6.359.8700	\$ 6.359.8700
37	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1886	\$ 3.1000	\$ 5.846.6000	\$ 5.846.6000
38	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE G.H. HORMONA DE CRECIMIENTO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1166	\$ 2.6800	\$ 3.124.8800	\$ 3.124.8800
39	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE HOMOCISTEINA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	594	\$ 7.8900	\$ 4.686.6600	\$ 4.686.6600
40	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1908	\$ 3.3500	\$ 6.391.8000	\$ 6.391.8000
41	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGF1 FACTOR DE CRECIMIENTO INSULINICO 1 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1253	\$ 8.9800	\$ 11.251.9400	\$ 11.251.9400
42	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGFBP3 PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1485	\$ 3.1500	\$ 4.677.7500	\$ 4.677.7500

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

43	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	3213	\$ 2.3900	\$ 7.679,0700	\$ 7.679,0700
44	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE L.H. HORMONA LUTEINIZANTE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3078	\$ 2.1000	\$ 6.463,8000	\$ 6.463,8000
45	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO ACARINO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
46	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO ALIMENTICIO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
47	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO ARBOREO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
48	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO FITICO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
49	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO FUNGICO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO HIERBA SILVESTRE PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
51	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO PASTO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,0700	\$ 8.780,9400	\$ 8.780,9400
52	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL ALERGENO ZOOALERGIAS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1242	\$ 7,7265	\$ 9.596,3130	\$ 9.596,3130
53	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1050	\$ 2,0000	\$ 2.100,0000	\$ 2.100,0000
54	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE T3 LIBRE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3421	\$ 1,2800	\$ 4.378,8800	\$ 4.378,8800
55	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI FACTOR INTRINSECO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	330	\$ 8,6000	\$ 2.838,0000	\$ 2.838,0000
56	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE 25 OH VITAMINA D PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	450	\$ 8,9000	\$ 4.005,0000	\$ 4.005,0000
57	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DETERMINACION DE ANTIGENO DE CRYPTOCOCCUS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	240	\$ 10,0000	\$ 2.400,0000	\$ 2.400,0000
58	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE VIH, 3 GENERACION PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	300	\$ 2,0000	\$ 600,0000	\$ 600,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

59	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO DE ENSAYO, 10 ML PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	135000	\$ 0,0400	\$ 5.400,0000	\$ 5.400,0000
60	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA LILA, CAPACIDAD 1 ML PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	10500	\$ 0,1698	\$ 1.782,9000	\$ 1.782,9000
61	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, 22 G X 25 MM PULGADAS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	59850	\$ 0,0681	\$ 4.075,7850	\$ 4.075,7850
62	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 1 ML PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3885	\$ 0,1683	\$ 653,8455	\$ 653,8455
63	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA ROJA, CAPACIDAD 1 ML PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3225	\$ 0,1321	\$ 426,0225	\$ 426,0225
64	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CHROMOAGAR PARA LEVADURAS, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1050	\$ 2,1000	\$ 2.205,0000	\$ 2.205,0000
65	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR CHOCOLATE, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1800	\$ 3,5500	\$ 6.390,0000	\$ 6.390,0000
66	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR CULTIVO CAMPYLOBACTER, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	900	\$ 4,5000	\$ 4.050,0000	\$ 4.050,0000
67	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR HEKTOEN ENTERICO, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1500	\$ 3,5000	\$ 5.250,0000	\$ 5.250,0000
68	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR MANITOL SAL, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	600	\$ 1,5000	\$ 900,0000	\$ 900,0000
69	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR THAYER MARTIN MAS COMPLEMENTO, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	750	\$ 4,1000	\$ 3.075,0000	\$ 3.075,0000
70	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CALDO CEREBRO CORAZON, PREPARADO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3600	\$ 1,5000	\$ 5.400,0000	\$ 5.400,0000
71	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE GENTAMICINA 10 UG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	100	\$ 0,1200	\$ 12,0000	\$ 12,0000
72	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE LEVOFLOXACINA 5 UG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	100	\$ 0,1200	\$ 12,0000	\$ 12,0000
73	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE MINOCICLINA 30 UG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	100	\$ 0,0592	\$ 5,9200	\$ 5,9200

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

74	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OPTOQUINA 5 UG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	750	\$ 0,0713	\$ 53,4750	\$ 53,4750
75	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE TEICOPLANINA 30 UG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	50	\$ 0,0592	\$ 2,9600	\$ 2,9600
76	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE VANCOMICINA 30 UG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	100	\$ 0,0592	\$ 5,9200	\$ 5,9200
77	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR CLED PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	9000	\$ 1,0000	\$ 9,000,0000	\$ 9,000,0000
78	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS, DERECHO, R3.5, 5 FR, PUNTA BLANDA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	75	\$ 30,0000	\$ 2,250,0000	\$ 2,250,0000
79	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, DE DIAMETRO 7 MM X 20 MM DE LONGITUD PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	4	\$ 282,0000	\$ 1,128,0000	\$ 1,128,0000
80	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, DE DIAMETRO 8 MM X 20 MM DE LONGITUD PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	4	\$ 282,0000	\$ 1,128,0000	\$ 1,128,0000
81	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON DE INTERCAMBIO RAPIDO, 2.0 X 15 MM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	54	\$ 184,0000	\$ 9,936,0000	\$ 9,936,0000
82	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON DE INTERCAMBIO RAPIDO, 2.5 MM X 30 MM, CUERDA 0.014 NO COMPLACIENTE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	45	\$ 150,1000	\$ 6,754,5000	\$ 6,754,5000
83	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON DE INTERCAMBIO RAPIDO, 3.5 MM X 20 MM, CUERDA 0.014 NO COMPLACIENTE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	15	\$ 250,0000	\$ 3,750,0000	\$ 3,750,0000
84	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER DIAGNOSTICO, CURVA PREFORMADA PARA ESTUDIO DE LAS ARTERIAS CORONARIAS POR VIA RADIAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	720	\$ 44,0000	\$ 31,680,0000	\$ 31,680,0000
85	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER BALON DE INTERCAMBIO RAPIDO, 3.0 MM X 30 MM, CUERDA 0.014 NO COMPLACIENTE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1	Unidad	15	\$ 142,0000	\$ 2,130,0000	\$ 2,130,0000
86	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER ULTRASONIDO INTRACORONARIO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	45	\$ 1,545,0000	\$ 69,525,0000	\$ 69,525,0000
87	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CUERDA METALICA RECTA, INTERMEDIARIA 0.014 X 180 CM 190 CM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	180	\$ 180,0000	\$ 32,400,0000	\$ 32,400,0000
88	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE RESINCRONIZADOR DESFIBRILADOR PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1	\$ 40,379,9760	\$ 40,379,9760	\$ 40,379,9760

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

89	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE EQUIPO DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA TIPO COLA DE CERDO, 10 FR PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	360	\$ 108,9260	\$ 39.213,3600	\$ 39.213,3600
90	530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE SONOTRILOS, PREPARACION DE TECNICO TC 99M, USO INTRAVENOSO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	360	\$ 158,0000	\$ 56.880,0000	\$ 56.880,0000
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											\$ 650.889,7953	

INCREMENTAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
NRO. DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos GRUPO AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES NRO 2 (TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL y CICLOSPORINA SOLIDO ORAL) para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Institucional	352605342015	C1	Unidad	1	650512,1900	\$ 650.512,1900	\$ 650.512,1900
TOTAL_INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													\$ 650.512,1900	

El presupuesto para el objeto de contratación "Adquisición de los medicamentos GRUPO AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES NRO 2 (TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL y CICLOSPORINA SOLIDO ORAL) para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria." que afecta a la partida 530809 "Medicamentos", deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias para el objeto de contratación, vigente año 2025 \$ 650.512,19 y futura año 2026 \$ 162.625,60 de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD AÑO 2025	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR TOTAL AÑO 2025	CANTIDAD AÑO 2026	VALOR UNITARIO AÑO 2026	VALOR TOTAL AÑO 2026	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	530809	Medicamentos	Adquisición de los medicamentos GRUPO AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES NRO 2 (TACROLIMO (TACROLIMUS) SOLIDO ORAL y CICLOSPORINA SOLIDO ORAL) para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria	Bien	1	\$650.512,19	\$ 650.512,19	1	\$162.625,60	\$ 162.625,60		\$813.137,79
TOTAL						\$650.512,19			\$162.625,60			\$813.137,79

NOTA: Es importante indicar que de acuerdo al estudio de mercado y especificaciones técnicas donde constan los medicamentos se estableció como procedimiento de contratación: Subasta Inversa Institucional; sin embargo, dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), ese tipo de procedimiento no existe a la presente fecha por lo cual para su reforma se reflejara como: Subasta Inversa Electrónica

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la el Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

Art. 3.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lidia.lopez@iess.gob.ec, roberto.tobar@iess.gob.ec, pamela.castaneda@iess.gob.ec, jessica.chunllo@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
H.C.A.M, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HCAM-CGDT-2025-1276-M

Anexos:

- [cgdt_027_certificaciÓn_poa_2025-tacrolimus_ciclospo.xls](#)
- [ok_matriz_de_reforma_al_pac._traculimus.xls](#)
- [balance_gerencia_15_03-2025-signed-signed-20103404001742859744.pdf](#)
- [iess-hcam-da-2025-0526-m-10484649001742859744.pdf](#)
- [iess-hcam-cgdt-2025-1276-m.pdf](#)
- [24_03_2025_informe_de_reforma_pac_nro__027-2025-gg-2-signed-signed-signed0206012001742860663.pdf](#)

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Cristina Meneses Olmedo
Coordinadora General Financiero del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Señor Magíster
Carlos Alberto Lopez Mera
Jefe/a de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Subrogante

Señor Magíster
Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe de Unidad de Contratacion Publica

Señorita Magíster
Natalia Andrea Castillo Ruilova
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Doctora
Teresa Maribel Ponce Coello
Coordinadora General de Diagnostico y Tratamiento del H.C.A.M.

Señora
Jessica Elizabeth Chunllo Tubon
Oficinista (Responsable de la Fase Preparatoria)

Señorita Ingeniera
Jacqueline Veronica Burgos Ojeda
Oficinista (Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera
Pamela Stephanie Castañeda Delgado
Oficinista

Señorita Ingeniera
Gina Maribel Cozar Cisneros
Asistente Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señor Magíster
Mario Fernando Rivera Flores
Administrador -Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Calero Bayas
Jefa de Área de Comunicación Social del H.C.A.M

Señora
Nancy Catalina Calderon Vasquez
Oficinista - Hospital Carlos Andrade Marín

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 24 de marzo de 2025

pc